



MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "ALASKA" – SANTA BÁRBARA (BIOBÍO)

MÍRIAM ROSA CONTRERAS RAMÍREZ

N° INT. GVG-0403-2018

En Concepción, a 12 de junio de 2018, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional (I), doña PATRICIA OLATE DÍAZ, cédula de identidad N° 9.895.001-K, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, comuna de Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña MÍRIAM ROSA CONTRERAS RAMÍREZ, cédula de identidad N° 12.733.203-7, con domicilio en calle John Kennedy N° 37, comuna de Santa Bárbara, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 2 de abril de 2018, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el Anexo N° 1 de dicho instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de 24 NIÑOS Y NIÑAS beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se estableció que el pago de los servicios asciende a la suma de \$920.000.- (novecientos veinte mil pesos); que el plazo por el que rige el acuerdo va desde el 5 de marzo de 2018 al 4 de enero de 2019; y se fijaron las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio de este instrumento, los contratantes convienen modificar el instrumento al que se alude en la cláusula anterior, conforme a lo siguiente:

1.- El servicio de transporte escolar será asistido por doña CAMILA ALTAMIRANO CHAVARRÍA, cédula de identidad N° 19.642.576-4, con domicilio en Pasaje Violeta Parra N° 310, Villa Pablo Arrau, comuna de Santa Bárbara; y

2.- El conductor reemplazante será don PABLO SAAVEDRA SAN MARTÍN, cédula de identidad N° 13.603.702-1, con domicilio en Pasaje Serviu N° 172, comuna de Santa Bárbara.

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.

Miriam Rosa Contreras Ramírez

MÍRIAM ROSA CONTRERAS RAMÍREZ
12.733.203-7
TRANSPORTISTA

Patricia Olate Díaz

PATRICIA OLATE DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA

Soledad Cea Ananías
Jefa Adm. y Serv. Educativos
Integra Bio Bío

EDUARDO LAGOS URBINA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
FUNDACIÓN INTEGRA